



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirijirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE ESTA DIÓCESIS

y Administracion Apostólica de la de Ciudad-Rodrigo.

El dia 24 del corriente ha llegado á Madrid el Excelentísimo é Ilmo Sr. D. Fr. Joaquin Lluch y Garriga, Obispo de esta Diócesis, habiendo tenido un feliz viage por mar y tierra. Lo que se hace saber para conocimiento y satisfaccion de todos los fieles de esta Diócesis y de la de Ciudad-Rodrigo. Salamanca 27 de Abril de 1868.—*José de Colsa.*

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se nos ha dirigido la Real carta que sigue:

«LA REINA.—Muy Reverendos en Cristo Padres Arzobispos y Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares, *Sede Vacante*, y Prelados exentos de las Iglesias de esta

Monarquía: Habiéndose Dios servido llamar á sí á Don Ramon María Narvaéz y Campos, Duque de Valencia, Grande de España de primera clase, Capitan general de Ejército y Presidente de mi Consejo de Ministros, he dispuesto, entre otras cosas, por decreto de este dia comunicaros tan triste suceso, expresando el profundo dolor que me causa la pérdida de este distinguido español, cuyo nombre recuerda eminentes servicios prestados á mi Trono y á la Nacion. Y aunque confio habrá recibido de Dios el premio proporcionado á su acrisolada lealtad y cristianas virtudes, habiendo fervorosamente manifestado en su fin los sentimientos religiosos de que dió señaladas muestras durante su vida, os encargo hagais y procureis por su alma los sufragios de los fieles que á cada cual dictare su caridad, aunque sin demostracion pública; dispongais que en esta forma se celebre por ella el correspondiente oficio de difuntos en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquiales de vuestras respectivas Diócesis, y me deis aviso del recibo de la presente y de sus efectos, á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia; que en ello me servireis. De Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.»

Y deseando que este piadoso encargo tan propio de los católicos sentimientos de S. M. tenga el debido cumplimiento, hemos acordado que en todas las Parroquias é Iglesias de Religiosas de esta Diócesis y de la de Ciu.

dad-Rodrigo, se cante lo Vigilia y Misa de Requiem por el eterno descanso del Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez y Campos, Duque de Valencia, verificándose este acto con asistencia de las Autoridades y Ayuntamientos, que serán invitados al efecto. Salamanca 27 de Abril de 1868.—*José de Colsa.*

GOBIERNO ECLESIASTICO DE ESTE OBISPADO.

Habiendo transecurrido con esceso considerable el término de un mes que se fijó en el Boletín eclesiástico de esta Diócesis, con fecha 14 de Febrero último, para que los Sres. Párrocos Eónomos ó Tenientes, Rectores ó Encargados de las Iglesias, Capillas, Ermitas, Hospitales ó cualquier otro establecimiento existente en la Diócesis, remitieran á la Secretaría de este Gobierno Eclesiástico las notas y datos referentes á Capellanías, que se expresa en la citada circular, y siendo en corto número las que se han remitido, se recuerda nuevamente para que se haga con la mayor brevedad posible, acomodándose en las relaciones al adjunto modelo. Salamanca 25 de Abril de 1868.—*José de Colsa.*

DIÓCESIS DE SALAMANCA.

Arcepresazgo de _____ *Parroquia de* _____ *Pueblo de* _____

Estado en el que se manifiestan las Capellanías colativas, Memorias, Obras pias y demás cargas de índole puramente Eclesiásticas.

Advocacion de la Capellania.	Fundacion y su fecha.	Patronato activo y pasivo.	Ultimo poseedor.	Bienes de su fundacion	Cargas.	Estado de su cumplimiento.	Renta actual y último deslinde.	Observaciones.

DEL MOVILIARIO DEL ALTAR Y DE LOS VASOS SAGRADOS.

I. Es preciso, absolutamente necesario, que haya sobre el altar del Santo Sacrificio una cruz con la imagen de Jesus crucificado, y por lo menos dos candeleros con velas encendidas. La cruz debe estar colocada en el centro, y las velas á cada lado de la cruz.

Relativamente á la cruz, hay que notar que debe ser bastante grande para que pueda ser vista, no solo por el celebrante, sino tambien por todo el pueblo que asiste al Sacrificio. Es costumbre general, y es preciso conformarse á ella, que el pié de la cruz tenga la misma altura que los candeleros, de manera que la cruz domine á estos. No creemos que deba faltar la cruz, aun cuando sobre el altar haya una estátua que represente á Jesus crucificado, ó como algunos liturgistas opinan, cuando en vez de una estátua hay sobre el altar un cuadro de Jesus en la cruz, Haze es de opinion que en las iglesias, en que existe la costumbre de no poner cruz sobre el altar durante la exposicion del S^{mo}. Sacramento, puede conservarse dicho uso, y que, cuando el uso fuere contrario, debe admitirse tambien como buena costumbre.

Conviene tambien que la cruz y los candeleros sean de la misma materia, aunque las rúbricas nada dicen sobre este punto.

En la ornamentacion del altar debe tenerse en cuenta el tiempo, el lugar y las personas. Por eso en tiempo de alegría, en los dias de fiesta y solemnidades, podrán co-

locarse sobre él flores y otros adornos convenientes; por el contrario, durante la Cuaresma, Adviento, y en los demás dias de penitencia, y generalmente cuando se usan adornos negros ó violados, no debe colocarse sobre el altar mas que la cruz y los candeleros; exceptúanse tan solo el tercer domingo de Adviento, el cuarto de Cuaresma, el Jueves y Sábado de la Semana Santa, que se celebran con alegría.

Conviene tambien colocar sobre el altar la imagen del Santo á cuyo honor está consagrado, y exponer en él sus reliquias, como tambien las de otros Santos. Sin embargo, cuando está expuesto el Santísimo Sacramento, no se puede colocar sobre el altar imágenes ni reliquias. Nunca deben colocarse las imágenes ó reliquias de los Santos, y con mayor razon las flores *en medio* del altar; deben ponerse entre los candeleros ó cerca de la cruz. Es preciso que nunca se coloquen sobre el Tabernáculo, lo que tambien se aplica á las reliquias de la verdadera cruz, ó á los demás instrumentos de la Pasion de Nuestro Señor.

Las rúbricas suponen de cristal, *vitrex*, las vinajeras que han de contener el vino y el agua para el Sacrificio; y, en efecto, esta materia, á causa de su transparencia, es muy á propósito para evitar que se tome una por otra en la celebracion. El uso autoriza, sin embargo, otras materias, oro, plata, estaño; pero no el cobre, por el cardenillo que cria.

II. El Tabernáculo colocado sobre el altar debe ser de una materia sólida, y regularmente de madera dorada al exterior, bastante capaz para contener dos copo-

nes con el viril: la puerta tendrá bastante abertura para que el copon pase por ella con facilidad; será por arriba de forma redonda ó cónica, y estará coronada por una cruz. No puede contener mas que los Vasos Sagrados; no deben colocarse en él los Santos Oleos, ni objeto alguno.

El Tabernáculo debe estar cerrado con llave; y al Párroco corresponde el derecho y la obligacion de guardar la llave, que debe tener en lugar seguro. Es muy conveniente pintar ó esculpir sobre la puerta un emblema del Salvador, y la referida puerta no debe estar oculta jamás por cosa alguna. El Tabernáculo estará recubierto de un velo ó pabellon blanco, ó del color del frente del altar, de modo que partiendo de la cúspide del Tabernáculo, lo abraza y envuelva por completo.

El interior del Tabernáculo debe estar tapizado de una tela de seda blanca, mas rica que el velo exterior. La costumbre general hace una obligacion de colocar un corporal en el Tabernáculo bajo el copon que contiene el cuerpo de Jesucristo.

Noche y dia deben tenerse encendidas ante el Tabernáculo, donde descansa el cuerpo de Nuestro Señor, varias lámparas, ó por lo menos una. Esta obligacion es grave; descansa en una costumbre universal, fortificada por disposiciones especiales de todas las Diócesis; la falta de una lámpara en todo un dia, podria ser un pecado mortal. Algunos liturgistas creen muy dudoso que el Obispo pueda dispensar de esta obligacion á las parroquias pobres. Se apoyan en una respuesta de la Congregacion del Concilio, segun la cual valdria mas, en

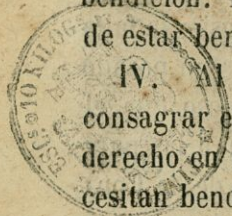
este caso, trasportar la parroquia á otra parte. La lámpara ó lámparas deben estar suspendidas delante del Santísimo Sacramento.

Al Párroco corresponde vigilar para que se cumpla la obligacion de que hablamos; no puede encargar á otro de este cuidado. A falta de otros medios, el Párroco y los feligreses están obligados á subvenir á los gastos necesarios para la alimentacion de una lámpara.

No nos corresponde decidir en la GACETA DEL CLERO si puede emplearse el aceite de petróleo. Esta pregunta fué propuesta á la Congregacion de Ritos, que contestó, el 9 de Julio de 1864, «que debe usarse el aceite de olivo, y que, en caso de que no se pudiese tener, á la prudencia de los Obispos corresponde hacer de modo que se empleen aceites que provengan, en lo posible, de materias vegetales.» El Obispo decidirá, pues, en su sabiduría, si alguna parroquia demasiado pobre puede hacer uso de aceite de petróleo ú otro análogo; pero para esto hace falta permiso, y un Párroco no puede hacerlo por sí mismo: *Remittendum prudentiae Episcoporum.*

III. Se coloca en el número de los Vasos Sagrados, el cáliz, la patena, el copon y el viril. No todos necesitan consagracion: para los dos últimos basta una simple bendicion. Y aun no todos admiten que tengan necesidad de estar benditos.

IV. Al Obispo corresponde, por derecho propio, consagrar el cáliz y la patena. No puede delegar este derecho en un simple Sacerdote. Los vasos que solo necesitan bendicion pueden recibirla de cualquier Sacerdote que tenga facultad para bendecir los ornamentos



sacerdotales. Para estas bendiciones se servirá de la que se halla en el Misal, con el título de *Benedictio Tabernaculi seu vasculi pro sacrosancta Eucharistia conservanda*.

Cuando un Sacerdote ha empleado de buena fé algun vaso no bendito ó no consagrado, este uso que ha hecho no puede considerarse como una consagracion, ni aun como una bendicion: y el vaso de que se ha servido no por eso necesita menos la consagracion, si se trata de un cáliz ó patena. Los demás vasos conviene hacerlos bendecir por un Sacerdote que tenga poder para ello.

Los Vasos Sagrados, mientras que contienen el Santo Sacramento, no pueden, fuera de caso de necesidad ó peligro de una profanacion, ser tocados por nadie, á excepcion del Sacerdote y Diácono, ni con la mano desnuda, ni aun con la mano cubierta. Habia en esto, segun el sentimiento comun, un pecado mortal. En cuanto á los Vasos Sagrados vacíos, consagrados ó aun simplemente benditos, no es permitido tocarlos sino al Sacerdote y al Diácono, al ménos cuando ya han servido. Los láicos ó los simples clérigos no pueden tocarlos sino en caso de necesidad ó á consecuencia de permiso, ó por medio de un velo: sin embargo, en este caso, segun opinion general, solo habria pecado venial. Antes que los vasos hayan servido, pueden tocarlos los láicos, cuando dichos vasos solo han sido benditos; pero no sucede lo mismo con los vasos consagrados, es decir, cáliz y patena, aun cuando no [hayan] servido. En casos de reparacion, los Vasos Sagrados pueden ser lícitamente tocados por los operarios encargados de componerlos;

entonces hay razon legítima, y aun necesidad. Algunos autores aconsejan, sin embargo, que en este caso debe pedirse una autorizacion al Obispo para dichos operarios.

El cáliz pierde su consagracion: 1.º Si ha sufrido una fractura que le deje inútil para la celebracion del Sacrificio: 2.º Si tiene la mas ligera abertura ó cisura en el fondo de la copa: 3.º En el caso de una separacion violenta de la copa con el pié; otra cosa sería si la copa estuviese unida con el pié por medio de un tornillo: 4.º Cuando el interior de la copa se dora de nuevo. Del mismo modo, la patena pierde su consagracion si se rompe de modo que no pueda servir convenientemente, ó si se ha dorado de nuevo. Lo mismo sucede con los vasos que solo han sido bendecidos.

No conviene que los vasos fuera de servicio, y que han perdido su consagracion ó bendicion, sean vendidos ó empleados en usos profanos. Cuando haya, pues, necesidad de deshacerse de ellos, es preciso romperlos de antemano en pedazos pequeños, de modo que no se pueda hacer de ellos ningun uso.

(*Gaceta del Clero.*)

TENDENCIAS DE LOS DISIDENTES

de todas las comuniones hácia el catolicismo y conversiones notables.

Si altamente consolador es ver el gran movimiento

católico en favor de la Santa causa de Roma, no lo es menos observar cuan fuertes y generales son las tendencias de las sectas disidentes hácia el catolicismo. De ello nos ofrece un ejemplo en sus reformas civiles, litúrgicas y religiosas, el anglicanismo inglés, cuyas antiguas preocupaciones y odios inveterados contra la Iglesia romana, le habian dado cierta celebridad, y de ellos son resultados y consecuencia las importantes conversiones que sin cesar se están realizando, no solo en ese pueblo que el protestantismo deja perecer sin dar pan á su cuerpo, ni á su alma, sino en la aristocrácia de la sangre, de la fortuna de la ciencia y del mismo clero anglicano.

«La Revue de Economie Chretienne» de 31 de Diciembre de 1867 dice lo siguiente: Vemos en Inglaterra que la verdad atrae nuevos discípulos sacándolos de las filas de la aristocrácia de la sangre y de la inteligencia, entre los que citaremos hoy al R. Henr y Jones, profesor de Oxford una de las lumbreras del clero anglicano, que acaba de abrazar la fé católica.

Los periódicos de Irlanda de los últimos dias del año que acaba de pasar, nos participan la conversion de Lord Lonth, que despues de la adjuracion de los errores protestantes, fuè bautizado el 13 de Diciembre último por M. Macken, cura de Mallaustown.

El conde de Granerd acaba de seguir tan santo ejemplo.

Por el «Clare Independent» recibimos tambien la satisfactoria noticia de haber sido recibida en nuestra santa religion la Condesa de Portarlington. Esta noble señora es hija del difunto Marqués de Londonderry, y está

relacionada con alguna de las mas ilustres familias de Irlanda y de la gran Bretaña. Su benévola y caritativa alma siempre estaba activa, llevando alivio y consuelo á los pobres y abandonados. A las oraciones de tantos necesitados como socorria es tal vez deudora de ese don de los dones que el Señor le ha concedido la luz de la verdadera fé.

No son menos importantes las declaraciones explicitas que se hacen por los miembros del alto clero inglés. Sirva de ejemplo la Pastoral reciente del Obispo de Salisburý en que afirma la presencia real en el Sacramento de la Eucaristía, la confesion y la absolucion y en la que no vacila en desear «que la Iglesia anglicana separada del Estado, participe de la fé de la Iglesia no dividida, «y tenga otra base mejor que la que tiene hoy.» Lord Portman al leer este pasage no pudo menos de exclamar:— «con estas doctrinas se va á Roma.

El Obispo de Salisburý ha sostenido sus doctrinas en la cámara de los lores en una de últimas sesiones.

En Prusia y Austria y demás puntos de alemania, se notan los mismos triunfos, no siendo menos grande la decadencia de las escuelas racionalistas, y la reacion en favor de los principios de la verdadera filosofia. *Los amantes de las luces*, los hijos *del progreso infinito* no tienen noticia de este movimiento, de estas *evoluciones*, y convendria que las estudiaran para que se persuadiesen de que ellos, los abanzados, *estén ahora en el siglo pasado.*

Las iglesias disidentes de Armenia se aproximan cada dia mas y mas al centro de la fé católica.

El Obispo de Erzerum escribía hace poco tiempo que las poblaciones de sus diócesis desean volver á la verdadera fé implorando su admision en el seno de la Iglesia católica.

Natural es que irritado el cisma y la heregia contra estas tendencias al bien y á la verdad, se agiten é invoquen en su contra el brazo poderoso de la Rusia, y si bien es cierto que esta nacion tiránica y fanática no omite medio para impedir que en su suelo caiga el rocío fecundamente y luzca en su cielo el sol de la verdad, ya destruyendo Iglesias, ya martirizando monjas, ya oprimiendo Obispos y sacerdotes, ya asesinando á la heroica Polonia: no lo es menos; que el impulso está dado, y que siendo como es providencial no podrán combatirle las fuerzas brutales de los bárbaros del Norte. Contrasta mucho con la conducta de un Emperador que aunque hereje se llama cristiano, la del Gran Sultan de Turquía que tan decididamente protege á la de los católicos como aparece del Berat.

Sin embargo, é independientemente de las maquinaciones del cisma, han surgido algunos pequeños obstáculos, y dificultades en Constantinopla, entre Monseñor Hassun y sus ovejas, pero solo tienen por causa el apego, que los Orientales tienen á ciertos antiguos y respetables privilegios. Confiamos en Dios que se resolverán esas dificultades, que no tardará en realizarse la union de las Iglesias de Oriente al seno del catolicismo.

En compensacion de estas contradicciones propias de las luchas de la Iglesia militante, Dios facilita las conquistas de inmensos territorios. En los confines extremos

de Levante, allá en la China tan salpicada con sangre de los Mártires, un soberano, antes horriblemente desapiadado y perseguidor del catolicismo y de los misioneros cristianos, el célebre Tu-Duc, emperador de Annam llama hoy con insistencia á esos mismos misioneros, y los excita á que vayan á evangelizar y civilizar su imperio.

A este hecho importantísimo hay que agregar otro de mayor interés; la obra colosal que convirtiendo los vastos y áridos desiertos en comarcas populosas desde Suez á Puerto Said, pone en fácil comunicacion al oriente con el occidente, llevando la cruz y sus doctrinas por aquel suelo abrasador, y bajo aquel cielo de fuego, levantando iglesias católicas, estableciendo escuelas y capillas servidas por PP. Religiosos de Tierra Santa que vienen en auxilio de las necesidades religiosas y espirituales de los trabajadores, cuyas familias pueblan aquel vasto territorio. De este modo lo que el comercio y la industria proyectaron y con asombro llevaron á cabo, servirá tambien para propagar, con los intereses materiales los mas importantes de la fé, á la manera que los caminos que los romanos abrieron para la conquista del mundo material, fueron medios para facilitar las conquistas de la fé católica.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis de Salamanca á favor del Sumo Pontífice.

	<u>Rs.</u>	<u>Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	193.788	72
Juan Casado, vecino de Carrasco, por Enero, Fe-		

brero y Marzo.	12	
Francisco Rodriguez, de id., por id.	6	
Juan Manuel Sanchez, vecino de Brincones, por id.	3	
Juan Antonio Iglesias, de id., por id.	1	50
El Párroco de Alberguería.	8	
El de Calbarrasa de Abajo, por Marzo.	20	
El de Pitiegua por el primer semestre de 1868..	60	
D. José Tardáguila, por Febrero y Marzo.	8	
D. Manuel Tabernero, de Llen, por Marzo	50	
D. Juan Antonio Sanchez del Campo y hermanos, de Terrones, por id.	50	
El Párroco de Encinas de Abajo, por Enero, Fe- brero y Marzo.	30	
Isidro Manjon, de id., por id.	12	
Antonio Muñoz, de id., por id.	3	
Cayetano Marcos de id., por id.	3	
Benito Amor, de id. por id.	3	
Melchor Garcia, de id., por id.	3	
El Párroco de Ciperez.	50	
El de Canillas de Torneros, por Octubre, Noviem- bre y Diciembre.	24	
D. Fabian Arteaga, por id.	20	
D. Belisario Sanchon, por id.	10	
El Párroco de Poveda de las Cintas, por Marzo..	8	
D. Cesáreo María Garcia, por id.	6	
El Párroco del Escorial, por id.	10	
D. Pedro Lopez Cerezo, por id.	10	
El Párroco de Mogarraz, Coadjutor y feligreses de id, por Enero y Febrero..	56	88
El de S. Juan de Alba, por Enero, Febrero y Marzo.	42	
La Real Capilla de S. Marcos, por id.	600	

D. Francisco Antonio Gonzalez, por id.	30
El Párroco de Cantalpino, por id.	60
El Coadjutor de id., por id.	30
El Párroco de Aldehuela de la Bóveda, por id. . .	30
El de Monterrubio de la Sierra, por id.	30
El de Nava de Sotrobal, por id.	30
El Teniente de Revilla, por id.	15
El Párroco de Tala, por Enero, Febrero y Marzo,	30
El de Tamames, por id.	30
El de Yecla, por id.	90
El Coadjutor de id., por Enero	4
El Párroco de Zarza de Pumareda, por Enero, Febrero y Marzo.	30
El de Sanchon de Robledo, por Enero y Febrero.	20
El de Moscosa, por id.	20
El del Pedroso, por Enero, Febrero y Marzo. . .	30
El de Brincones, por id.	24
El Capellan y Religiosas de Villoruela, por id. .	24
El Párroco de Aldeavieja, por Enero, Febrero y Marzo.	30
<hr/>	
TOTAL. . 195.435 10	

Se continuará.

AVISO.

Han fallecido D. Gerónimo Hernandez Vicente, Párroco de San Miguel de Valero, y D. Agustin Tabernero, Párroco de Navarredonda. Ambos pertenecian á la Hermandad de Sufragios mútuos del Clero con los números 214 y 85 respectivamente.—R. I. P.

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA.